

Factura Pequeño Contribuyente

EDGAR GUILLERMO RODOLFO, NAVARRO GAITÁN
Nit Emisor: 35303867
GUILLERMO NAVARRO
COLONIA EL SAUCE 02-47 zona 2, Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
C91B5F76-B4D0-43C0-A5E2-38B3AB09D813
Serie: C91B5F76 Número de DTE: 3033547712
Número Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-jul-2021 10:12:03
Fecha y hora de certificación: 19-jul-2021 10:12:03
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA del Despacho Superior, del (01/07/2021) al (31/07/2021), según contrato número (MEM-410-2021)	8,000.00	0.00	8,000.00	
TOTALES:					0.00	8,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



ic. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado
Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.

En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades reglizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-410-2021, de prestación de SERVICIOS TÉCNICOS, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo



que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la cláusula octava del contrato número MEM-410-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de Servicios Técnicos, bajo el renglón 029, en la **Unidad de Asesoría Jurídica** del Despacho Superior, me permito presentar el **informe mensual** de actividades desarrolladas en el período del **1 al 31 de julio de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) Apoyar en el Desarrollo del Trámite de los Expedientes.

α.1) Expedientes Administrativos:

DAU-114-2020	EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-981, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2020
DAU-18-2020	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-257, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 19 DE MARZO DE 2020
DAU-105-2019	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-992, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2020
DNSP-2-2019	OXEC, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA PROVIDENCIA NÚMERO GJ-Provi2020-251, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019
DAU-366-2019	EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-760, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 30 DE JULIO DE 2020
GTTE-82-2019	INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN -INDE-, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CNEE-73-2020, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 14 DE ABRIL DE 2020
DGH-448-2021	PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO PARA OPERAR Y ADMINISTRAR EL SISTEMA ESTACIONARIO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS – SETH-, NÚMERO 1-19, PRESENTA EL INFORME DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS COMPROMETIDOS Y SOLICITA LA CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO 13027, CLASE C-2, POR LA CANTIDAD DE OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.895,000.00), CON VIGENCIA DEL 24 DE JULIO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EN VIRTUD DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA MISMA
CT-219	VORES, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA AMPLIACIÓN DE ÁREA DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN MINERA DENOMINADA "AGROMSA I"



DAU-327-2019	EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-144, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2020, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
GTM-245-2019	GRUPO GENERADOR DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2019-822, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2020, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DAU-208-2019	ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA PINARES DE LLANO LARGO, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2019-627, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 28 de NOVIEMBRE DE 2019
DGH-1756-2020	LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS RECOMIENDA PROMOVER ANTE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES LAS ACTUACIONES PROCESALES PARA RECLAMAR A LA ENTIDAD COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES SOCIEDAD ANÓNIMA, LA CONDENA DE PAGO DE COSTAS PROCESALES CAUSADAS DENTRO DEL PROCESO DE CASACIÓN 01002-2019-00264
DAU-82-2020	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-1110, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020
DAU-64-2020	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-376, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2020
DAU-12-2020	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2021-40, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 20 DE ENERO DE 2021
DAU-11-2020	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2021-36, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 19 DE ENERO DE 2021
DAU-7-2021	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO DAU-Provi2021-30, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 21 DE ENERO DE 2021
DGE-264-2016	ORTODIAK, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA RECIBO DE INGRESOS IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 0912755, MEDIANTE EL CUAL HACE EFECTIVO EL PAGO DE MULTA POR EL MONTO DE Q.5,444.45
DGE-265-2016	ORTODIAK, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA RECIBO DE INGRESOS IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 0912813, MEDIANTE EL CUAL HACE EFECTIVO EL PAGO DE MULTA POR EL MONTO DE Q.7,919.20
DGE-192-2005	HIDRO XACBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA: a) RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA NÚMERO RESP-89, EMITIDA POR LA ENTIDAD FICOHSA SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA; b) A TRAVÉS DE MEMORIAL DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO POR EL FENÓMENO CLIMÁTICO DENOMINADO ETA, DEL CUAL RINDIÓ INFORME DETALLADO A TRAVÉS DE MEMORIAL DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020; c) A TRAVÉS DE MEMORIAL DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 FUERZA MAYOR QUE SE SUSCITÓ EL DÍA SÁBADO 21 DE NOVIEMBRE DE 2020; d) A TRAVÉS DE MEMORIAL DE FECHA 18 DE MARZO DE 2021

	FUERZA MAYOR POR 9 CASOS CON RESULTADOS POSITIVO DE SARS COVID-19, DEL CUAL RINDIÓ INFORME DETALLADO A TRAVÉS DE MEMORIAL DE FECHA 30 DE MARZO DE 2021
DGH-694-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SE INICIE PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD., TITULAR DEL CONTRATO 1-2005, POR NO REALIZAR LA PERFORACIÓN DEL POZO DE DESARROLLO ATZAM 6 DURANTE EL MES DE JUNIO 2020, ACTIVIDAD INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL AÑO 2020
DGH-1100-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SANCIONAR A LA ENTIDAD LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD., TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 1-2005, POR INCUMPLIR CON LA REALIZACIÓN DEL LEVANTAMIENTO GEOFÍSICO DE 437 KM, EN DOS DIMENSIONES (2D), ACTIVIDAD INCLUIDA EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN PARA EL AÑO 2017
S/N	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DE OFICIO NÚMERO 106-2021/PGN-CHIQAux. Jur/kgaa, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2021, SOLICITA INFORMACIÓN QUE EN EL MISMO SE DETALLA
DNSP-210-2018	ENERGÍAS DEL OCOSITO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-742, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 30 DE JULIO DE 2020
DNSP-113-2019	OXEC, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-Provi2020-478, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 22 DE JUNIO DE 2020
DFCP-86-2020	EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2021-74, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 04 DE FEBRERO DE 2021
DCS-18-2006	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-166, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 02 DE JULIO DE 2020
DCS-242-2009	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-167, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 02 DE JULIO DE 2020
DFCP-82-2018	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-412, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 23 DE ABRIL DE 2020
DAU-300-2019	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-100, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 6 DE FEBRERO DE 2020
DAU-95-2020	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-685, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 9 DE JULIO DE 2020

DAU-33-2020	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-1026, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2020
-------------	--

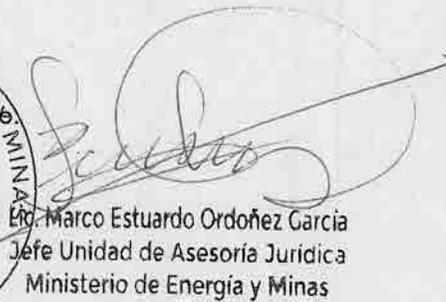
a.2) Expedientes Judiciales:

01011-2020-00075	Presentación Memorial Apertura a Prueba Terceros Interesados
01145-2021-27	Presentación de Memorial Contestación Sentido Negativo
01145-2020-00282	Presentación de Memorial Contestación Reposición
01145-2020-00280	Presentación de Memorial Contestación Reposición
01145-2021-00005	Presentación de Memorial Contestación Reposición
01190-2020-00016	Presentación Memorial Apertura a Prueba
01190-2020-00022	Presentación Memorial Apertura a Prueba
01145-2020-00145	Presentación Memorial Apertura a Prueba
01145-2020-00265	Presentación de Memorial Contestación Reposición
01190-2018-00074	Presentación Memorial Adhesión a PGN Cobro Costas Judiciales
01190-2018-00281	Presentación Memorial Aclaración Contencioso

Atentamente,



Edgar Guillermo Rodolfo Navarro Galtán
CUI 2653103770101

Vo.Bo
Ej. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ingeniero Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible